

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Universidad de Sevilla, por la que se realiza convocatoria pública de contratación laboral temporal de personal investigador y técnico de apoyo, por circunstancias de la producción, con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación determinados.

BASES REGULADORAS

1. Regulación aplicable.

La presente convocatoria se regirá por sus normas propias y en todo aquello que le resulte de la aplicación por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET); el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, y las restantes normas que le resulten de aplicación.

En el Anexo I de la convocatoria de cada contrato constarán los requisitos específicos de admisión que guardarán relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar.

2. Forma de acceso.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.7 EBEP, la forma de Acceso será el concurso de valoración de méritos, que tomará en consideración como méritos los recogidos en la base 8.

3. Requisitos.

Para concurrir a la convocatoria los candidatos deberán reunir con carácter general los siguientes requisitos, conforme a lo establecido en el EBEP:

1. Ser español, nacional o de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 del EBEP.

2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

Los aspirantes deberán cumplir además los requisitos que se especifiquen en los anexos correspondientes.

No podrá formalizarse la contratación de personal investigador y técnico extranjero no comunitario, mientras el interesado no obtenga el visado que les autorice para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y sus disposiciones reglamentarias de aplicación.

Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados y a efectos de su admisión en el proceso selectivo, deberán aportar traducción oficial al español o inglés de dichos documentos, así como solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial.

4. Régimen jurídico de los contratos.

Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán bajo la modalidad contractual temporal por circunstancias de la producción para la realización de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 20.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, cuyo objeto será atender situaciones ocasionales, imprevisibles, no repetidas en el tiempo y que tengan una duración reducida y delimitada para la realización de actividades vinculadas a proyectos o ayudas de investigación, que se incluyen en el Anexo I de la presente convocatoria.

Estos contratos se financian con cargo a programas, proyectos o ayudas de investigación vinculados a éstas, que se incluyen en el Anexo I.

Se indica también en el Anexo I, la fecha estimada de inicio del contrato y finalización cuya duración nunca será superior a 6 meses.

Las causas de extinción de los contratos de trabajo a que dé lugar la presente convocatoria son las previstas en el artículo 49 del ET y sus normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en la Sección 4.ª del Capítulo III del Título I del ET.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará como causa de extinción la insuficiencia de financiación del proyectos o programa al que se vincula. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

Será de aplicación la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, al disfrute de un contrato al amparo de esta Convocatoria, simultáneamente, con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, por lo que, en caso de ser incompatible, estará sometida a las obligaciones de reintegro oportunas.

La firma de estos contratos no implica, en ningún caso, la incorporación a la plantilla estructural de la Universidad de Sevilla.

5. Retribución de los contratos.

La retribución mensual bruta de los contratos se fijará de acuerdo con la tabla de costes totales para la institución incluida en el Anexo II, salvo que en las convocatorias de los proyectos, ayudas o programas se establezca una retribución diferente.

Dicha tabla será actualizada conforme a los incrementos retributivos y de cotización aprobados por la normativa laboral vigente, así como al abono de los complementos retributivos legalmente previsto.

El contrato implica además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Antes de la publicación de la convocatoria, se habrá reservado en la orgánica de los proyectos o ayudas de investigación que financien estos contratos la cantidad necesaria para satisfacer el coste total del contrato, incluida la indemnización por finalización de contrato.

6. Efectos de los contratos.

Los contratos surtirán efectos desde la fecha en que se formalicen, a través de la firma de la persona contratada y del Rector de la Universidad de Sevilla.

En el caso de trabajadores extracomunitarios, para la formalización del contrato será necesaria la presentación del permiso de trabajo. Los efectos del contrato serán, en todo caso, a partir de la fecha de inicio del permiso de trabajo.

7. Solicitudes.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (<https://www.juntadeandalucia.es/eboja.html>) y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla surte los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, sin perjuicio de que los sucesivos actos del procedimiento de adjudicación de las ayudas convocadas que deban ser notificados al personal solicitante se publiquen en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>).

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir de la publicación en BOJA de la convocatoria.

La solicitud se presentará, usando los impresos normalizados de solicitud (Anexo III) y disponibles en la siguiente dirección:

<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal/modelos>,

a través del Registro General de la Universidad de Sevilla:

(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

en los términos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación, que se enviarán como documentos independientes en formato PDF y como máximo cada documento no superará los 3 Mb:

1. Fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.

2. Títulos obtenidos o resguardo de haberlos solicitado. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas (grado o máster) o contar con declaración de equivalencia oficial (doctorado), o deberán acreditar el reconocimiento del título para acceder a estudios oficiales de posgrado expedido por una universidad española. En el momento de la solicitud será suficiente con presentar la solicitud de homologación o declaración de equivalencia oficial ante una universidad pública española, siendo necesario disponer de dicha homologación o declaración de equivalencia oficial en el momento de la firma del contrato.

3. Certificación académica, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas.

4. Currículum vitae.

5. Acreditación documental del cumplimiento de los restantes requisitos establecidos en el Anexo I de la Convocatoria.

6. Acreditación documental de los méritos alegados.

Revisadas las solicitudes presentadas, se publicará la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla: (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos o documentos exigidos dispondrán de un plazo de cinco días para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. Esta subsanación podrá realizarse en la misma forma establecida en la presente Base de esta convocatoria para las solicitudes, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este plazo en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Transcurrido el plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes admitidos y serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla y en la dirección web arriba indicada. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

8. Criterios de valoración.

Los criterios generales de valoración serán: titulaciones, expediente académico, currículum investigador y, opcionalmente, entrevistas con las personas candidatas.

Los criterios específicos de valoración se recogerán en el Anexo I y deberán guardar relación objetiva y proporcionada con las funciones asumidas y las tareas a desempeñar, entre los que se incluirá la formación en las tareas asignadas a la plaza ofertada y la experiencia profesional relacionada con dichas tareas.

La Comisión de Selección será responsable de valorar los méritos y ordenar la realización de las entrevistas si lo considera necesario. Con carácter general valorarán los siguientes méritos acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos).
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos).
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos).
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos).
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto).
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos).

b) Formación relacionada con las tareas a desempeñar (hasta un máximo de 2 puntos).

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las Comisiones de Selección quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista para valorar la aptitud para el puesto y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo. En este supuesto la realización y valoración de la entrevista corresponderá conjuntamente a la Comisión de Selección y al Investigador Principal (hasta un máximo de 2,5 puntos).

La convocatoria para la asistencia a entrevistas se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación <http://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal> con una antelación mínima de 48 horas. Junto con la convocatoria de asistencia a las entrevistas se publicarán los criterios genéricos de valoración de las entrevistas tales como: experiencia previa, conocimientos sobre las tareas a desarrollar, aptitud ante la resolución de problemas, etc.

9. Comisión de Selección de las solicitudes.

La selección de los candidatos se llevará a cabo por una Comisión de Selección, cuya composición se publicará en el Anexo I de cada convocatoria. Dicha Comisión estará constituida por tres investigadores, de titulación igual o superior a la exigida para la plaza convocada, designadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, de los que al menos uno de ellos tendrá que ser investigador en la línea de investigación a la que se vincula el contrato. Se podrán nombrar suplentes para cada uno de los miembros. Todos los miembros de estas Comisiones de Selección quedan sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, a la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, para que, en su caso, con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, proceda al nombramiento y publicación de los nuevos miembros de la Comisión de Selección.

Con carácter previo a la decisión de la Comisión de Selección, los respectivos investigadores principales de los programas, ayudas, proyectos o contratos de investigación adscritos a las líneas de investigación a las que se vaya a vincular el investigador emitirán un informe no vinculante donde se incluirá una lista baremada de los candidatos de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en los correspondientes anexos de la convocatoria.

La selección del personal investigador y de apoyo se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. La selección se realizará con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, mediante la valoración de los documentos aportados en la solicitud, basando la decisión en criterios de adecuación al perfil que figure en la convocatoria; quedarán debidamente acreditados en el expediente los fundamentos del acuerdo que se adopte.

10. Resolución y publicación.

La adjudicación provisional se dictará y publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>), concediéndose un plazo de cinco días a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma. En dicha propuesta figurarán los

adjudicatarios y las personas integrantes de la lista de reserva en cada una de las modalidades de contratación convocadas.

Esta adjudicación provisional se tendrá por aceptada cuando una vez propuesta la persona adjudicataria los restantes admitidos al concurso no efectúen alegaciones o comuniquen el desistimiento de su solicitud.

Resueltas las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación, se elevará la relación definitiva de adjudicatarios al Rector de la Universidad de Sevilla, el cual dictará la resolución definitiva de adjudicación que será publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación: (<https://investigacion.us.es/investigacion/contratos-personal>). En dicha resolución de adjudicación figurarán los adjudicatarios de los contratos y las personas que integren las listas de reserva en cada una de las modalidades de contratación. Esta resolución del procedimiento agotará la vía administrativa.

En caso de renuncia de un adjudicatario, su plaza puede ser ocupada por el suplente de la lista de reserva correspondiente según el orden que se establecido en la resolución.

11. Obligaciones del trabajador/a.

Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

12. Renuncias.

Las renuncias a los contratos deberán presentarse, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado competente la sustitución del renunciante por la persona suplente.

13. Cláusula de protección de datos.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la L.O. 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, «gestión de la investigación en la US» que, entre otras, tiene como finalidad la «contratación y gestión de RRHH en investigación con cargo a ayudas a la investigación». El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el siguiente enlace:

<https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>

14. Eliminación de archivos.

Se informa a las personas participantes en esta convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, permanecerá en los archivos del Vicerrectorado de Investigación el tiempo que marque la normativa de aplicación.

15. Disposición final.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Rectorado de la Universidad de

Sevilla (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Sevilla, 4 de noviembre de 2022.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

RELACIÓN DE CONTRATOS CONVOCADOS

Referencia: INV-CP -09-2022-I-025

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Investigador

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Transiciones de fase termo-magnéticas para un uso eficiente de la energía y de los recursos; con referencia P18-RT-746. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las siguientes:

Síntesis y caracterización de materiales calóricos y diseño e implementación de nuevos métodos de caracterización de materiales calóricos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1.12.2022 hasta el 31.3.2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización del contrato, será de 8.859,88 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: De lunes a viernes, de 9:30 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica(s) del proyecto: 1805032401.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7,0 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable.

Victorino Franco García.

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

Máster en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales y Doble Grado en Química e Ingeniería de Materiales

- Otros requisitos, "Formación y Experiencia»:

Formación previa en comportamiento magnético de materiales.

Experiencia demostrable en la caracterización de aleaciones con memoria de forma mediante DRX, DSC, experimentos de tracción y medida directa del efecto elastocalórico.

Experiencia demostrable en la implementación de termografía lock-in para la medida del efecto magnetocalórico.

8. Comisión de Selección.

- Presidente: Victorino Franco García
- Vocal 1: Jia Yan Law
- Vocal 2: Luis Miguel Moreno Ramírez
- Suplente Presidente: Mario de Souza Reis Junior
- Suplente Vocal 1: Carlos Romero Muñiz
- Suplente Vocal 2: Álvaro Díaz García

9. Destino: Departamento de Física de la Materia Condensada. Facultad de Física.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-099

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.

3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Mecanismos de formación y reparación de roturas de doble cadena dependientes de transcripción P20_00561. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las siguientes:

- Búsqueda de nuevos factores asociados a la formación y reparación de roturas generadas por las topoisomerasas de DNA.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de indemnización por finalización del contrato, será de 8.859,88 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1806032405.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 6,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Fernando Gómez Herreros.

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

- Graduado/a en Biomedicina Básica y Experimental

- Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Experiencia laboral en investigación. Se valorará muy positivamente experiencia previa en trabajos de laboratorio relacionados con la actuación: experiencia en cultivo y manejo de líneas celulares y técnicas de biología celular y molecular relacionadas con el campo de la inestabilidad genómica y la reparación del DNA. Se valorará cualquier experiencia internacional y publicaciones científicas con revisión por pares.

- Manejo fluido en inglés (escrito y hablado). Titulación mínima nivel B2 con certificación oficial.

8. Comisión de Selección.

- Presidente: Fernando Gomez Herreros.
- Vocal 1.º: José Francisco Ruiz Pérez.
- Vocal 2.º: Jesús de la Cruz Díaz.
- Presidente suplente: María de la Cruz Muñoz Centeno.
- Vocal 1.º suplente: Alberto Elías Villalobos.
- Vocal 2.º suplente: Ana Rincón Rom.

9. Destino: Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) / Departamento de Genética de la Universidad de Sevilla.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-102

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.

3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Estudio de materiales reforzados con grafeno para su aplicación en sistemas de almacenamiento de energía (REINSTOMAT) P18-RT-1485. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las siguientes:

- Paralelización de códigos de simulación numérica.
- Puesta a punto y administración de los recursos y equipos del grupo.
- Desarrollo de modelos atomísticos de aplicación a materiales cementantes con adición de óxido de grafeno.
- Análisis de resultados.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización del contrato, será de 11.099,91 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 2.042,11 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828172404.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 7,5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Pilar Ariza Moreno

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

- Doctor.

- Otros requisitos «Formación y Experiencia»:
 - Experto en modelización numérica multiescala, modelos atomísticos y desarrollo de estrategias computacionales.
 - Tesis doctoral en el área de la Ingeniería Civil.
- 8. Comisión de Selección.
 - Presidente: Pilar Ariza Moreno.
 - Vocal 1.º: Héctor Cifuentes Bulté.
 - Vocal 2.º: Antonio Martínez de la Concha
 - Presidente suplente: José Antonio Sanz Herrera.
 - Vocal 1.º suplente: Pedro Galvín Barrera.
 - Vocal 2.º suplente: Antonio Romero Ordóñez.
- 9. Destino: ETSI.
- 10. Categoría laboral: «contrato posdoctoral (Titulado Superior)».

Referencia: INV-CP-09-2022-I-109

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Modelización computacional del microentorno celular con aplicación a la evolución de tumores P20-01195. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Desarrollo de un modelo mecanobiológico para la simulación computacional del fenómeno de interacción física, química y mecánica célula-matriz. En la memoria del proyecto, estas simulaciones forman parte de los paquetes de trabajo 1 y 2. El desarrollo de esta tarea es fundamental para otros hitos contemplando en el proyecto, en concreto las tareas de comparativa con los resultados experimentales (obtenidos en el paquete de trabajo 1) y validación.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización del contrato, será de 8.859,88 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828172405.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Jose Antonio Sanz Herrera.

7. Requisitos específicos:

- Titulación oficial requerida:

- Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales y Máster Universitario en Ingeniería Industrial

- Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Conocimientos demostrables de mecánica no lineal de sólidos, hiperelasticidad, elementos finitos y programación matemática. Por otro lado, se valorará experiencia en áreas afines tales como la mecánica de fluidos. Se valorará asimismo experiencia en el extranjero y la posesión de publicaciones científicas relacionadas.

8. Comisión de Selección:

- Presidente: José Antonio Sanz Herrera.

- Vocal 1.º: Jaime Domínguez Abasca.

- Vocal 2.º: Esther Reina Romo.

- Presidente suplente:

- Vocal 1.º suplente:

- Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-118

1. Relación de contratos convocados: 1.

2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción 2022).

3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de Inteligencia artificial aplicada al reconocimiento de emociones P20_01173. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las siguientes:

- Programación de algoritmos para la detección y procesamiento de señales cerebrales.

- Realización de experimentos.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por finalización del contrato, será de 4.804,97 euros.

La dedicación será de 15 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: miércoles a viernes 08:00 a 13:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 884,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828122403.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 3 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Irene Fondón García.

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

Graduado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación.

- Otros requisitos, «Formación y Experiencia»:
Experiencia en procesamiento de señal, inteligencia artificial o interfaces cerebro ordenador.
- 8. Comisión de Selección:
 - Presidente: Irene Fondón García.
 - Vocal 1.º: María Auxiliadora Sarmiento Vega.
 - Vocal 2.º: Iván Durán Díaz.
 - Presidente suplente: Sergio Álvarez Cruces.
 - Vocal 1.º suplente: Rubén Martín Clemente.
 - Vocal 2.º suplente: Juan Antonio Becerra González.
- 9. Destino: Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones. Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-124

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Investigador.
Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Optimización predictiva basada en aprendizaje en tiempo real. Aplicación a sistemas de climatización P20_00546. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:
 - Desarrollo de algoritmos de estimación, predicción y control.
 - Programación de algoritmos en entornos como Matlab o Visual Studio.Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).
El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización del contrato será de 8.859,88 euros.
La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas
4. Retribuciones.
El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.
Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.
Orgánica del proyecto: 1828082404.
5. Valoración de méritos.
La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 2,7 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.
6. Investigador responsable: Daniel Rodríguez Ramírez.
7. Requisitos específicos.
 - Titulación oficial requerida:
 - Máster Universitario en Ingeniería Electrónica Robótica y Automática o Grado en Ingeniería en Electrónica, Robótica y Mecatrónica.
 - Otros requisitos «Formación y Experiencia»:
 - Se valorarán conocimientos de herramientas de programación multiplataforma.

- Se valorará la experiencia previa en tareas de investigación y desarrollo.
 - Se valorarán conocimientos de algoritmos de optimización e implementación de controladores avanzados.
8. Comisión de Selección.
 - Presidente: Daniel Rodríguez Ramírez.
 - Vocal 1.º: David Muñoz de la Peña Sequedo.
 - Vocal 2.º: Daniel Limón Marruedo.
 - Presidente suplente: Teodoro Álamo Cantarero.
 - Vocal 1.º suplente: Ignacio Alvarado Aldea.
 - Vocal 2.º suplente: Francisco Salas Gómez.
 9. Destino: Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
 10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-131

1. Relación de contratos convocados: 1
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Reacciones y Estructura nucleares: interacción Neutrino-núcleo, Abundancias elementales del Cosmos, evolución Estelar y procesos Radiactivos (RENACER); con referencia P20_01247. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Puesta a punto del espectrómetro portátil MARS y del sistema de adquisición VENUS.
- Calibración del sistema de detección basado en detectores de silicio de MARS/ VENUS.
- Caracterización de los sistemas MARS y VENUS utilizando fuentes radioactivas.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización de contrato, será de 8.859,88 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:30 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1805022404.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima 7 de puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Manuela Rodríguez Gallardo.

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

- Licenciado o Grado en Física y Máster en Física Nuclear.
- Otros requisitos «Formación y experiencia»:
Conocimiento de inglés. Nivel mínimo exigido B2. Manejo fluido en inglés (escrito y hablado). Titulación mínima nivel B2 con certificación oficial.
8. Comisión de Selección.
Presidente: Manuela Rodríguez Gallardo.
Vocal 1.º: Marcos Aurelio González Álvarez.
Vocal 2.º: Juan Pablo Fernández García.
Presidente suplente: María Victoria Andrés Martín.
Vocal 1.º suplente: Antonio Matías Moro Muñoz.
Vocal 2.º suplente: José Antonio Lay Valera.
9. Destino: Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. Universidad de Sevilla.
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-T-144

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la Producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Técnico de Apoyo a la investigación.
Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Conservación de pinsapares degradados en la Reserva de la Biosfera intercontinental del Mediterráneo: un enfoque eco-genómico para evaluar el potencial adaptativo al cambio global de especies forestales amenazadas P18-RT-1170. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:
 - Tareas de laboratorio: Organización de la compra de materiales de laboratorio. Extracción de ADN de hojas de abetos. Construcción de librerías RADseq.
 - Tareas de invernadero: Cultivo de plantas en cámaras.Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).
El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por finalización de contrato, será de 8.859,88 euros.
La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas.
4. Retribuciones.
El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.
Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.
Orgánica del proyecto: 1806042403
5. Valoración de méritos.
La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 5 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.
6. Investigador responsable: Anass Terrab Benjelloun.
7. Requisitos específicos.
 - Titulación oficial requerida:

- Licenciatura o Grado en Biología.
 - Otros requisitos «Formación y Experiencia»:
 - Experiencia en laboratorio y en construcción de librerías genómicas de RAD-seq.
 - Experiencia en cultivo de plantas.
8. Comisión de Selección.
- Presidente: Anass Terrab Benjelloun.
 - Vocal 1.º: Francisco Balao Robles.
 - Vocal 2.º: Montserrat Arista Palmero.
 - Presidente suplente: Juan Arroyo Marín.
 - Vocal 1.º suplente: Pedro L. Ortiz Ballesteros.
 - Vocal 2.º suplente: Antonio Marcial Escudero Lirio.
9. Destino: Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Área de Botánica, Facultad de Biología.
10. Categoría laboral: Titulado Superior.

Referencia: INV-CP-09-2022-I-157

1. Relación de contratos convocados: 1.
2. Convocatoria: Convocatoria contratación temporal (circunstancias de la producción) 2022.
3. Perfil solicitado: Investigador.

Contrato asociado al proyecto/ayuda/programa de I+D+i: Optimización predictiva basada en aprendizaje en tiempo real. Aplicación a sistemas de climatización P20_00546. Las actividades a realizar con carácter puntual y motivadas por el incremento de carga de trabajo derivado de la inminente finalización del Proyecto que financia el contrato son las relativas a la línea de investigación anteriormente citada y son las siguientes:

- Modelado de edificios en TRNSYS
- Desarrollo de modelos de máquinas de climatización e implementación en el simulador
- Diseño y validación de algoritmos de control basados en datos y aprendizaje para sistemas de climatización.

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).

El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el periodo previsto de financiación, incluido el coste de la indemnización por finalización del contrato, será de 8.859,88 euros.

La dedicación será de 37,5 horas semanales que se distribuirán conforme a la siguiente jornada laboral: lunes a viernes en horario de 8:30 a 16:00 horas.

4. Retribuciones.

El sueldo bruto mensual que percibirá el contratado ascenderá a 1.630,00 euros. En dicha retribución se encuentra incluido el prorrateo o parte proporcional de las pagas extras y cuotas a la seguridad social.

Si durante la vigencia del contrato se produjera cualquier cambio normativo que supusiera un incremento en su coste, este incremento deberá ser sufragado con cargo al proyecto o subvención del que se deriva el contrato o dará lugar, en su caso, a una reducción proporcional en su duración para asumirlo.

Orgánica del proyecto: 1828082404.

5. Valoración de méritos.

La Comisión de Selección establece la puntuación mínima de 2 puntos para que los candidatos puedan ser seleccionados o formen parte de la lista de candidatos suplentes.

6. Investigador responsable: Daniel Rodríguez Fernández.

7. Requisitos específicos.

- Titulación oficial requerida:

- Estar en posesión de un Grado en ingeniería de las tecnologías industriales o grado en ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica o máster universitario en ingeniería con especialidad en automática o master universitario en ingeniería electrónica robótica y automática.

- Otros requisitos «Formación y Experiencia»:

- Se valorará la experiencia previa en tareas de investigación y desarrollo.

- Se valorarán conocimientos de aprendizaje automático y técnicas basadas en datos

- Se valorarán conocimientos de herramientas informáticas de simulación de sistemas

HVAC.

8. Comisión de Selección.

- Presidente: Daniel Rodríguez Ramírez.

- Vocal 1.º: David Muñoz de la Peña Sequeda.

- Vocal 2.º: Daniel Limón Marruedo.

- Presidente suplente: Teodoro Álamo Cantarero.

- Vocal 1.º suplente: Ignacio Alvarado Aldea.

- Vocal 2.º suplente:

9. Destino: Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

10. Categoría laboral: Titulado Superior.

ANEXO II: TABLA DE CATEGORÍAS DE CONTRATACIÓN

CATEGORÍA	TITULACIÓN	COSTE TOTAL ANUAL DEL SALARIO (Tiempo Completo) PARA LA US, INCLUIDAS CUOTAS PATRONALES (*)
Técnico 1 (Técnico auxiliar)	Formación Profesional de grado medio	18.569,28 €
Técnico 2 (Técnico especialista)	Formación Profesional de grado superior	18.712,56 €
Titulado de grado medio	Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado de menos de 240 ECTS	21.513 €
Titulado superior	Licenciatura o grado	25.936,56 €
Contratado posdoctoral (Titulado Superior)	Doctor	32.494,08 €

(*) Sin incluir el coste de la indemnización por finalización de contrato.

Las cuantías indicadas en la tabla anterior se actualizarán conforme a los incrementos retributivos y de cotización que se establezcan en la normativa vigente.

ANEXO III: IMPRESO DE SOLICITUD DEL CANDIDATO

DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
DNI/Pasaporte	Nacionalidad	Fecha Nacimiento
Dirección Postal		
Ciudad	Código Postal	Provincia
CONTACTO		
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Teléfono Fijo
Titulación Académica:		
REFERENCIA DE LA PLAZA QUE SE SOLICITA		
Convocatoria (Título)		Fecha Publicación
Título Plaza		Referencia
OBSERVACIONES:		

Fdo. El Interesado/a

Fecha:

ATENCIÓN: Una vez haya cumplimentado el modelo de instancia deberá presentarla acompañada de toda la documentación requerida en la convocatoria. Esta instancia puede presentarla por Registro de la Universidad de Sevilla u otro medio legalmente reconocido. A continuación, deberá enviar como documento escaneado en un solo correo electrónico la copia de la instancia con el sello de registro de entrada y el resto de los méritos o documentación presentados, a la dirección de correo seleccionpersonalsol@us.es. En el Asunto del correo se indicará: Mes y año de la convocatoria y referencia del Anexo de la convocatoria.

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de **Protección de datos** RGD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Gestión de la Investigación" que tiene como finalidad la "Gestión Económico, administrativa, técnica y académica de la investigación en la US".

El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte; para el cumplimiento de una obligación legal, el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la US. Asimismo, y en su caso, se legitima con el consentimiento del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace: <https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cigestioninvestigacion.pdf>.